



Bogotá, D.C.,

Señora
Maria Nelcy Toro Quintero
Servidor Misional En Sanidad Militar
Area: Gestión contratos - GECCO
Hospital Militar Central

Asunto: Comunicación Cambio supervisión Contratos – SUBMEDICA

Con toda atención y el debido respeto me permito comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que establece que la supervisión contractual recae en una sola persona que desarrolla las funciones establecidas en la ley así: La supervisión de los contratos debe ser asumida por un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil específico, sin embargo es importante que actúe como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo anteriormente expuesto, le fue asignada por competencia la supervisión de los contratos, De acuerdo a solicitud enviada mediante oficio N° ID 457882 del 19 de Enero del año en curso, autorizado por el Ordenador del Gasto.

Los cuales se encuentra en la plataforma del SECOP II, así:

ITEM	CONTRATO	PROVEEDOR	SUPERVISOR
1	369-2023	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
2	386-2023	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
3	398-2023	LABORATORIOS ALCON DE CLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
4	399-2023	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
5	400-2023	ANDREC SURGICAL	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA

6	401-2023	OPIMED SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
7	432-2023	ALFA TRADING SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
8	433-2023	ARROW MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
9	434-2023	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
10	435-2023	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
11	436-2023	BIOPLAST S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
12	437-2023	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
13	438-2023	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
14	439-2023	DINAMISMO MEDICO SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
15	440-2023	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
16	441-2023	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
17	442-2023	IMCOLMEDICA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
28	443-2023	INTERCOMERCIAL MEDICA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
19	444-2023	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
20	445-2023	KCI COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
21	446-2023	LABORATORIO BAXTER S.A	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
22	447-2023	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA

23	448-2023	LM INSTRUMENTS S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
24	449-2023	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
25	450-2023	MEDINISTROS S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
26	451-2023	MEDIREX BIC SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
27	452-2023	MEDITEC S.A	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
28	453-2023	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
29	454-2023	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
30	455-2023	SHERLEG LABORATORIES SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
31	456-2023	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
32	457-2023	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
33	458-2023	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
34	459-2023	TM MEDICAS S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
35	460-2023	UCIPHARMA S.A	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
36	461-2023	VYGON COLOMBIA S.A	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
37	306-2024	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
38	334-2024	ALFA TRADING SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
29	335-2024	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
40	338-2024	G BARCO SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA

41	339-2024	INTERCOMERCIAL MEDICA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
42	340-2024	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
43	341-2024	MEDINISTROS S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
44	342-2024	MEDIREX BIC SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
45	343-2024	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
46	345-2024	SURGICON & CIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
37	346-2024	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
38	347-2024	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
49	377-2024	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
50	380-2024	SURGICON & CIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
51	381-2024	LIVANOVA COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
52	382-2024	G BARCO SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
53	383-2024	INNOVACIONES MEDICAS SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
54	384-2024	BBRAUN MEDICAL SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
55	385-2024	ARTIUM S.A.S.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
56	023-2025	V.J CARDIOSISTEMAS S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
57	033-2025	C.T.P. MEDICA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
58	088-2025	CLINICAL SALES AND MARKETING INC CO SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA

59	153-2025	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
60	154-2025	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
61	155-2025	EXEL MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
62	156-2025	FUNDARRITMIA - FUNDACION CARDIOVASCULAR	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
63	157-2025	G BARCO SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
64	158-2025	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
65	159-2025	LM INSTRUMENTS S.A	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
66	160-2025	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
67	161-2025	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
68	162-2025	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
69	163-2025	OPIMED SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
70	164-2025	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
71	165-2025	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
72	166-2025	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
73	167-2025	UCIPHARMA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
74	168-2025	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
75	169-2025	RP MEDICAS SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA

76	178-2025	PROTESIS OCULAR	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
77	180-2025	G BARCO SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
78	209-2025	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
69	220-2025	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
80	225-2025	OPIMED SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
81	226-2025	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
82	228-2025	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
83	229-2025	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
84	230-2025	TM MEDICAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
85	257-2025	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
86	258-2025	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
87	269-2025	CEMINSUMOS SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
88	271-2025	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
89	273-2025	UCIPHARMA SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
90	276-2025	BALT COLOMBIA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
91	288-2025	G BARCO SA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
92	289-2025	TM MEDICAS S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
93	291-2025	LABORATORIOS ALCON DE CLOMBIA S.A.	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA

94	298-2025	TECNOLOGIAS MEDICAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
95	299-2025	MEDICOX LTDA	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
96	300-2025	GILMEDICA SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
97	301-2025	STRYKER COLOMBIA S.A.S	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
98	326-2025	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
99	338-2025	LM INSTRUMENTS S.A	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
100	339-2025	INNOVID SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO
101	340-2025	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. MARIA NELCY TORO QUINTERO

En lo sucesivo para el ejercicio de sus funciones como Supervisor (a), se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central.

Dentro de sus obligaciones como supervisor (a), además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1- No iniciar la ejecución del contrato, sin antes verificar que la (s) póliza (s) exigida (s) en el mismo se encuentre (n) aprobada (s) por parte del Ordenador del Gasto y/o a quien se haya designado para tal fin, (Si a ello hubiere lugar) tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es persona natural, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generará SANCIONES DISCIPLINARIAS.

2- Que el Contratista haya enviado al correo integridad@homil.gov.co, el certificado del curso de integridad realizado a través de la función pública, dentro de los tres (3) hábiles siguientes al inicio de la ejecución contractual.



3- Que el Contratista tenga el conocimiento de la Entidad, frente a los procesos y procedimientos para evitar incurrir en errores y así desarrollar el objeto contractual, aspecto del cual las partes elevaran un escrito y lo firmaran como garantía del cumplimiento de esta actividad.

4- Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno.

4.1- El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría).

4.2- Los informes de supervisión de trámite para pagos mensuales, que se produzcan en el desarrollo del Contrato, con sus respectivos soportes, actividades y certificación de pagos parafiscales, en caso de personas naturales el correspondiente pago a seguridad social y la relación de obligaciones contractuales.

4.3- Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor.

De igual forma en el Acta Final, se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos.

5- Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas ESTAN OBLIGADOS a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera.

6- Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto cualquier requerimiento y/o recomendación de MODIFICACIÓN, PRORROGA o ADICIÓN del contrato, remitiendo a la Subdirección Administrativa la Solicitud Firmada por el Ordenador del Gasto. Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión y liberación de saldos, deben ser elaboradas con quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato.

7- Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Gestión Contratos, Selección Personal, Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).



- 8- Si al finalizar el contrato, la vigencia fiscal y el saldo se constituye en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al Área de Gestión Contratos, Selección Personal, Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte.
- 9- Realizar las coordinaciones del caso con el Área Gestión Contratos, Selección Personal, Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.
- 10- Recibir la capacitación por parte del Área Gestión Contratos, Selección Personal, Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.
- 11- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- 12- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- 13- Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).
- 14- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- 15- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- 16- Evitar la generación de controversias y coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para propender una rápida solución.
- 17- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- 18- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.



19- Realizar el seguimiento para que los contratistas realicen la actualización anual de la información y suministro de documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta los plazos de abril, mayo y junio de cada vigencia.

20- Requerir a los contratistas personas jurídicas (contratos vigencias futuras superior a un año) dar estricto cumplimiento con la actualización de la información y el suministro de la documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co, sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con SARLAFT. Así como también realizar el diligenciamiento de la encuesta de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, como se indicó en el "Comunicado de proveedores 2024" emitido por el Oficial de Cumplimiento.

Prohibiciones para los Supervisores e Interventores

A los supervisores e interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del contrato.

Área Gestión Contratos, Selección Personal, Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes frente a:



- Asignación de Usuario para el ingreso a la plataforma del SECOP II.
- Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos.
- Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

Atentamente,

Coronel (RA) **Edgar Orlando Herrera Romero**
Subdirector de Defensa
Subdirector Administrativo (E)

Coronel (RA) **Luis Alfonso Reyes Ramírez**
Jefe de unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

PD. **Yohana Homez Macias**
Líder Área Gestión Contratos, Selección Personal,
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual (E)
Hospital Militar Central

Proyectó: **Yudy Ortiz**
AASD / GECCO
Hospital Militar Central



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202602493-HMC Id: 460499

Folios: 11 Fecha: 30-01-2026 16:13:17

Anexos: 0

Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Destinatario: ENFERMERIA